

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130916

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,466

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,466) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de reincorporación.
- II- Que según solicitud escrita recibida en el Despacho Municipal, mediante la cual cinco ex empleados solicitan ser reincorporados a la institución, siendo estos: PEDRO MIRANDA, ABRAHAM QUINTEROS AMAYA, DANIEL ALFREDO FLORES, MERLYN REYNAUD LOARCA MARTÍNEZ Y JESÚS ARGUETA HERNÁNDEZ, de quienes fue suprimida la plaza mediante acuerdo municipal número 651 tomado de sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2015, se analizó la solicitud presentada.
- III- Que se han presentado demandas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia, por parte de los cinco trabajadores, contra el Concejo Municipal, por la supresión de plazas.
- IV- Que la Sala de lo Contencioso Administrativo ha decretado medida cautelar, en el sentido de reincorporar a los trabajadores antes relacionados, en los cargos que desempeñaban anteriormente o en otros similares.
- V- Que según consta en registros que lleva la Tesorería Municipal, las personas a reincorporar no han cobrado la indemnización correspondiente a la supresión de la plaza.
- VI- Que el Señor Alcalde Municipal propone al Concejo que como medida de transacción extrajudicial, se reconozca un pago único equivalente a dos salarios mensuales, para lo cual se levantará un Acta Notarial con cada empleado para ser homologada en la instancia correspondiente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar cumplimiento a la medida cautelar de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el sentido de reincorporar a partir del 3 de octubre de 2016, en las plazas que ostentaban o en una categoría similar, siempre que no implique desmejora, a los siguientes trabajadores: PEDRO MIRANDA, ABRAHAM QUINTEROS AMAYA, DANIEL ALFREDO**

**FLORES, MERLYN REYNAUD LOARCA MARTÍNEZ Y JESÚS ARGUETA HERNÁNDEZ.**

2. **Comisionar, al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, y a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, para que tomen las medidas administrativas correspondientes.**
3. **Aprobar, que como medida de transacción extrajudicial se autorice un pago único, equivalente a dos salarios mensuales.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad correspondiente a dos salarios, a cada uno de los empleados antes relacionados.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que proceda a anular los cheques que en concepto de indemnización, que por supresión de plaza les corresponde a los señores reincorporados.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**